



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 22 DIC 2022

VISTO: El Expediente S01:0003735/2022 –Convenio de Cooperación e Intercambio Electrónico de Información entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo promover la cooperación en el Marco del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos/as (PROGRESAR) con la finalidad de aunar criterios y concertar acciones que complementen el sistema de Becas Educativas con el seguimiento y acompañamiento a las trayectorias académicas de las y los jóvenes beneficiarios/as, a cuyo efecto resulta necesario, asimismo, establecer un adecuado mecanismo de intercambio de información.

QUE, a fs. 06, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 397/22, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 031/22 obrante a fojas 07, sugiriendo: *"La aprobación del Convenio de Cooperación e Intercambio Electrónico de Información entre el Ministerio de Educación de la Nación y la UNaM de conformidad al dictamen N° 397/2022 obrante a fs. 6"*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 22 de Diciembre de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Cooperación e Intercambio Electrónico de Información, suscripto el día 22 de Noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 188-22

HjF

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones